Yotoco, Valle del Cauca, septiembre de 2026.

De conformidad con la verificación de requisitos realizada por el y/o los responsables para estructurar procesos contractuales de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, documentada en el formato – Verificación de Requisitos para Prestación de Servicios, el municipio de Yotoco certifica el cumplimiento de los requisitos de idoneidad y experiencia de **DIANA CAROLINA LOZANO SACHICA**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.116.267.526 de Tuluá, para ejecutar el contrato de prestación de servicios, cuyo objeto es ***"*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO, QUE BRINDE ASESORIA JURIDICA EN EL AREA DE DERECHO ADMINISTRATIVO Y QUE APOYE LAS ACTIVIDADES DE DEFENSA Y CONTRACTUALES DEL MUNICIPIO DE YOTOCO – VALLE DEL CAUCA*".**

En consecuencia, se procede a realizar la verificación del cumplimiento de los requisitos según la hoja de vida y las certificaciones aportadas por el aspirante a contratista, así:

REQUISITO	CUMPLE	OBSERVACIONES
Capacidad jurídica:	SI	El futuro contratista tiene la capacidad jurídica para suscribir el futuro contrato, adicionalmente, no presenta ninguna inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado.
Perfil:	SI	Abogada especialista en Derecho Administrativo.
Experiencia:	SI	El contratista cuenta con la experiencia requerida para desarrollar el objeto del contrato, conforme a los certificados de experiencia aportados.

La presente certificación se expide en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, y con fundamento en el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia, el cual dispone que todas las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe.

Para todos los efectos legales el presente documento se entiende fechado y firmado a través del flujo de aprobaciones de la plataforma SECOP II.

JACKELINE TORRES TOVAR
Secretaria Ejecutiva

***Proyectó**: Jackeline Torres Tovar – Secretaria Ejecutiva*